

Revista de

# C IENCIAS S OCIALES & H UMANIDADES

AÑO 1 / N° 2

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”

## **LA FISCALIDAD EN EL SALVADOR durante el gobierno de Pío Romero Bosque (1927-1931)**

**TAXATION IN EL SALVADOR  
during the government of Pío Romero Bosque  
(1927-1931)**

**Carlos Ernesto Cortez Tejada**  
Universidad de El Salvador  
carloscorteztejada@outlook.com  
Orcid: 0000-0003-4933-2068  
pp. 137 - 162

Recibido: 15-08-2022 Aceptado: 07-09-2022

## RESUMEN

La fiscalidad salvadoreña ha sido casi siempre regresiva. Además, la mayor parte de la historia ha habido más egresos que ingresos en la misma. Por ello es de mucha importancia estudiar el tratamiento y manejo que esta ha tenido en el pasado, para aprender de las lecciones y experiencias de la misma. Esta investigación propone, pues, ofrecer un acercamiento a la fiscalidad en el gobierno de Pío Romero Bosque, presidente de El Salvador entre 1927 a 1931, un mandatario que se le recuerda como reformista en alguna medida. Cuando llegó al poder, heredó del gobierno anterior un déficit fiscal y una mala administración del erario público. A raíz de esto propuso una serie de reformas y arreglos en aras de una administración fiscal eficiente. Para ello se ha realizado una exploración documental de la época y un análisis del manejo y resultados que tuvo la fiscalidad de El Salvador en este período..

PALABRAS CLAVE: El Salvador, fiscalidad, Hacienda, erario público, gobierno, Pío Romero Bosque.

## ABSTRACT

Salvadoran taxation has almost always been regressive. Furthermore, for most of history there have been more outflows than inflows. Therefore, it is very important to study the treatment and management that this has had in the past, to learn from the lessons and experiences of it. This research therefore aims to offer an approach to taxation in the government of Pío Romero Bosque, president of El Salvador from 1927 to 1931, a president who is remembered as a reformist to some extent. When he came to power, he inherited from the previous government a fiscal deficit and mismanagement of the public treasury. As a result of this, he proposed a series of reforms and arrangements for the sake of an efficient fiscal administration. For this, a documentary exploration of the time has been carried out and an analysis of the management and results that the taxation of El Salvador had in this period.

KEY WORDS: El Salvador, taxation, treasury, public treasury, government, Pío Romero Bosque.

## Introducción

“Los asuntos económicos financieros son la base primordial de la estabilidad política y administrativa del Estado, y, por consiguiente, de la armonía interior e internacional”, (Paredes, 1930, p. 382) reza una frase que, según Jacinto Paredes, autor de una biografía de Pío Romero Bosque, inspiró a quien fuera el segundo ministro de Hacienda durante el gobierno de aquel presidente, para proceder con el saneamiento de la administración del erario público.

Corría la década de 1920, el mundo occidental recién había salido de, como se le conoció en esta época, la Gran Guerra o la Primera Guerra Mundial, como se le conoce actualmente. Europa estaba destrozada en términos económicos, físicos y morales. A finales de la década, los mercados internacionales comenzaron a experimentar inestabilidad, la cual desembocaría en la Crisis de 1929.

En El Salvador, la dinastía de los Meléndez-Quiñónez llevaba casi una década de estar gobernando la nación, desde 1913, cuando fue asesinado el presidente Manuel Enrique Araujo. Esto se mantendría así hasta el año de 1927. Para este momento, Pío Romero Bosque, ministro de Guerra durante los últimos ocho años del gobierno de los Meléndez-Quiñónez, fue elegido como el sucesor de Alfonso Quiñónez Molina, el mandatario que cerró el capítulo de esta llamada dinastía. Romero Bosque fue el único candidato de las elecciones de ese año.

Pío Romero Bosque nació en Suchitoto en 1860. Estudió bachillerato en Ciencias y Letras en Santa Tecla. Posteriormente, realiza estudios universitarios en la Universidad de El Salvador, en la Facultad de Jurisprudencia. Desde 1889, al ser titulado como abogado comenzó a destacar en puestos importantes dentro del gobierno de la república, alcanzando la primera magistratura el 1 de marzo de 1927 (Paredes, 1930, p. 13-17; Leistenschneider, s. f., p. 2-4). Al llegar al poder, Romero Bosque comenzó a demostrar que rompería con las viejas estructuras de los Meléndez-Quiñónez y se caracterizó por ser un mandatario reformista en aspectos políticos y sociales. Este hecho trascendió incluso al ámbito económico, el cual experimentaría también muchas reformas durante su mandato con el objetivo de sanear y proporcionar al país una administración fiscal eficiente.

Este artículo se propone hacer una exploración y análisis somero sobre estas reformas a la administración fiscal durante el gobierno de Romero Bosque. Las fuentes utilizadas son en su mayoría documentos oficiales, esto debido a que las fuentes no oficiales para este rubro son muy escasas, además de no haber contado con el tiempo suficiente para explorarlas, si en dado caso las hay.

## **Condición de la administración fiscal al momento de la toma del poder ejecutivo por Pío Romero Bosque**

### **Expectativas con las que se recibió el gobierno de Pío Romero Bosque**

Corría el 1 de marzo de 1927, cuando alrededor de las 9:00 a 10:00 a.m. en El Salvador se iniciaba un nuevo capítulo de la historia nacional. Pío Romero Bosque tomaba posesión de su cargo de presidente de la república al interior del Palacio Nacional, en pleno corazón de San Salvador. Con ello se ponía fin a un famoso episodio en la historia salvadoreña, la llamada, por muchos, *Dinastía de los Meléndez-Quiñónez*; reconocida generalmente por sus represiones a la opinión pública, estado de sitio, multas al ejercicio de la libertad de prensa, traspasos de la magistratura en una clara red clientelar -de ahí su nombre-, entre otras cosas. En tal contexto, la ascensión de Romero Bosque al Poder Ejecutivo se vio con grandes expectativas por muchos.

El periódico *El Día* -un rotativo de la época-, en la fecha ya mencionada, le dedicó un artículo extenso en primera plana deseándole los mejores augurios a Bosque y observando con gran optimismo su gobierno. El periódico se expresó de la siguiente forma ante tal acontecimiento: “Creyendo interpretar el sentir y pensar de la generalidad, podemos decir que el doctor Romero Bosque se ciñe la banda de Primer Magistrado de la nación salvadoreña con la aprobación casi unánime del conglomerado nacional” (*En cumplimiento de la Ley*, 1927, p. 1). En ese mismo artículo, el diario se posiciona desde una perspectiva objetiva y hace un rescate de todas aquellas bondades del gobierno inmediato anterior a Romero Bosque, tratando con otro ángulo muchos aspectos por los que el gobierno ya se encontraba en un relativo progreso en cuanto a la apertura de espacios como los de la opinión pública, por lo que este nuevo mandatario llegaba en el mejor momento para hacer los cambios pertinentes que necesitaba el país. En ese mismo contexto, el editorial argumenta: “Ahora

bien, dejando el debe y pasando al haber, así como sinceramente hemos dicho lo anterior, así también francamente tócanos manifestar que en muchos puntos de la cuestión hacendaria no estamos de acuerdo” (*En cumplimiento de la Ley*, 1927, p. 8). Se tiene acá entonces una primera muestra del descontento que existía en cuanto a la fiscalidad.

### Condición de la fiscalidad para 1927

Al iniciarse el período de gobierno de Bosque, existía una presión económica que afectó el mecanismo fiscal de la nación, la cual resultaba de la deuda flotante<sup>1</sup> que venía aumentando desde dos años fiscales atrás (1925-1926 y 1926-1927) y a la emisión desconsiderada de bonos y quédanes fiscales entre 1925 y 1926 (Paredes, 1930, 377). Lo anterior dejó un déficit fiscal que no se logró pagar al terminar el Presupuesto que finalizaba el 30 de junio de 1927. Este déficit se expresa en los datos proporcionados por Jacinto Paredes en su tratado *Vida y obras del doctor Pío Romero Bosque* de la siguiente forma: Entre 1926 y 1927, las deudas contraídas por el gobierno, reflejada en documentos legales que se encontraban en poder de las personas acreedoras del Estado, era de ₡ 23 847 149,49. Los pagos realizados por la administración pública en ese mismo período fueron de ₡ 21 597 703,77. Comparando la deuda con la cantidad reembolsada a los reclamantes de aquella, el restante suma ₡ 2 249 445,72 (Paredes, 1930, 378). Esto se traduce al hecho de que el Presupuesto de 1927-1928, correspondiente al primer presupuesto nacional de Romero Bosque, inició con este déficit heredado de la administración gubernamental predecesora. Ernesto M. Courtade, quien fue nombrado Inspector General de Administraciones de Rentas y Oficinas Fiscales de la República, hace una publicación en el periódico *El Día*, en respuesta a otra publicación que fuera hecha por los funcionarios de hacienda del período de gobierno anterior a Romero Bosque, en donde lo trataban hasta de ignorante por no tratar bien el tema de los quédanes fiscales que provocaron una malversación de fondos del Estado. Courtade se defiende aduciendo que los resultados que se muestran en la publicación antes mencionada son de una emisión de bonos y no corresponden a los quédanes fiscales que ya se han mencionado (Courtade, 1927, pp. 1 y 8).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, también hace mención explícita de estas deudas en su boletín mensual, el cual publicaba durante

---

1. La deuda flotante en términos macroeconómicos y a nivel de país, es el tipo de deuda emitida por el Tesoro con la finalidad de salvaguardar las diferencias o diferimientos entre los vencimientos de créditos activos y pasivos, y generalmente son a corto plazo.

esa época. En diciembre de 1928 este Ministerio se pronuncia afirmando que el gobierno presidido por Bosque enfocado, entre otras cosas, en el saneamiento del tesoro público, se enfrenta a poderosísimos obstáculos que llegan casi a ser insuperables por la escasez de recursos que ocasiona el cumplimiento de onerosos compromisos –las deudas- que pesan como un fatigoso fardo aplastante sobre el erario público, lo que se transforma en una reducción de las posibilidades económicas de la nación (*Al finalizar el año, 1928*, p. 5). Estas obligaciones o deudas consumen cuantiosamente los recursos del Estado, reduciendo drásticamente las capacidades económicas del mismo y por ello, según se expresa el Ministerio de Hacienda, hubo muchos que aseguraron que la administración de Bosque no lograría normalizar la situación, resultando así en una imposibilidad de seguir pagando las deudas y paralizando, además, todas las obras públicas en ejecución. No obstante, dicho ministerio, sostiene que ha pagado algunas y sigue pagando las restantes deudas de manera puntual. Además, se han continuado con las obras públicas en curso y se han iniciado otras más, se han mantenido todos los servicios públicos. Igualmente, las rentas públicas no se han desplomado como algunos detractores vaticinaban, sino que se han ido, incluso, acrecentando (*Al finalizar el año, 1928*, p. 6).

### Figura 1

*Pío Romero Bosque en el día de su toma de posesión como presidente de El Salvador. Tomado del periódico El Día del 1 de marzo de 1927, pág. 1.*



Volviendo a las contrariedades de Hacienda, estas se hacen más evidentes al examinar la administración fiscal con mayor detenimiento dentro del seno del gobierno. En una carta del 5 de enero de 1927, tan sólo a un par de meses para la toma de posesión de Pío Romero Bosque, el Ministro de Gobernación le escribe al Ministro de Hacienda y Crédito Público de la siguiente forma:

“[Que] la partida 78 del mismo Artículo [20 del Presupuesto] –Gastos Generales de la Policía– está totalmente agotada y acusa un déficit de ₡ 2.835.97 no obstante de haber sido reforzada con ₡ 6.000.00. No se explica este Ministerio como es que, habiendo una partida especial para las comisiones de Policía, estas no hayan sido aplicadas a ella...” (AGN, s. f., 106)

Además de un déficit en el tesoro público, puede notarse acá la mala administración fiscal que existía durante el gobierno de Alfonso Quiñónez Molina, tanto que se hizo necesaria la intervención del Ministro de Gobernación para poder resolver este problema en el presupuesto destinado a la Policía.

En ese mismo orden, existe un decreto de la Asamblea Nacional emitido a finales de abril del año en cuestión, por el cual se exime a los contribuyentes del pago del Impuesto de Vialidad. Este pago debió haberse realizado durante el año de 1926, sin embargo, no se efectuó y para el año de 1927 había demasiadas complicaciones como para poder cobrarlo debido al hecho que la ley que estableció ese impuesto fue reformada. Además, según deja entrever el mismo decreto, los contribuyentes no se encontraban dispuestos a pagar en este último año dos veces el mismo impuesto, pues consideraban este hecho gravoso para sus economías (AGN, 1927, 12r). Por todo esto, el órgano legislativo se vio en la penosa obligación de prescindir por decreto del cobro de este impuesto, lo cual, sin la menor duda, fue un menoscabo para el tesoro público. Puede notarse entonces una ineficacia en el manejo de la fiscalidad por el gobierno de Alfonso Quiñónez Molina en estos casos.

Pero esta mala administración del erario público no se limitó a carteras “menores” del Estado. La Asamblea Nacional Legislativa, el primer órgano de gobierno, también sufrió los embates de esta situación. El 13 de mayo de 1927, cuando Romero Bosque se encontraba ya en el poder, pero aún seguía fungiendo la anterior ley de presupuesto de 1926-1927, este órgano

del Estado expidió un decreto por el cual aumento a cuarenta mil colones<sup>2</sup> la partida del artículo 4o. de ese presupuesto (AGN, 1927, 19r). Esa partida correspondía a los gastos eventuales de la Asamblea, y a ese momento se encontraba completamente agotada. El caso no se queda solamente acá. Nuevamente, el 21 de junio de ese mismo año, la Asamblea se ve obligada a aumentar la misma partida con la cantidad de ₡ 20 000 por encontrarse nuevamente extenuada (AGN, 1927, sin folio [a]). Más adelante, el 29 de ese mes, los legisladores tendrán que decretar que la ley de presupuesto de 1926-1927 deberá prolongarse mientras se sanciona la ley que regirá el presupuesto durante el período de 1927-1928, (AGN, 1927, sin folio [b]), ya que esta aún no se encuentra lista para promulgarse, pues su preparación se ha tardado al estarse estudiando todos los problemas a solventarse. Es todo esto una evidencia de la mala administración fiscal en la cual el gobierno de Bosque había recibido el gobierno de la nación.

En síntesis, pues, se puede interpretar con todo esto que la administración fiscal que precedió al período de mandato de Romero Bosque, endeudó al Estado debido a la emisión de bonos y quédanes fiscales, deuda que se acrecentó a tal grado, que los ingresos del erario público no pudieron pagarla a tiempo. Además de esto, puede inferirse una mala administración fiscal, ya que los impuestos no eran cobrados de forma eficiente y el presupuesto era mal distribuido, pues algunas carteras tenían que recurrir a solicitudes para extender sus respectivas partidas y así obtener liquidez.

## **Reformas de Pío Romero Bosque a la administración fiscal**

### **Medidas fiscales adoptadas al momento del arribo de Bosque al gobierno**

La fiscalidad fue un elemento importante para la administración de Pío Romero Bosque. Desde su toma de posesión como gobernante de la república hizo mención de ella con gran trascendencia. Esto puede interpretarse que era un aspecto descuidado por la administración que le antecedió. Bosque hizo mención del tema en su discurso que inauguró su gobierno:

---

2. Colón (₡), fue la unidad monetaria de El Salvador desde 1892 hasta 2001, cuando de facto salió de circulación por la Ley de Integración Monetaria que dolarizó al país progresivamente. Oficialmente, el colón sigue teniendo curso legal.



“Sabido como es, que para el desenvolvimiento racional y progresivo de las actividades nacionales, es de todo punto indispensable contar con suficientes medios económicos, *el Gobierno que presida se esmerará, de manera especial, en seguir mejorando la Hacienda pública* con el debido tino, evitando erogaciones que no sean del todo necesarias... promoviendo activamente el incremento de las rentas de la Nación y velando... *porque sean invertidas de manera absolutamente legítima y correcta, sin traspasar el Presupuesto Nacional* y sin aventurarse a gastos que no estén respaldados...” (Romero Bosque, 1927a, 2)

Este fue parte del discurso que Romero Bosque leyó ante la Asamblea durante su toma de posesión en el Palacio Nacional de El Salvador el 1 de marzo de 1927. Se nota que uno de los ámbitos que ameritaban la atención del mandatario era Hacienda. Esto puede interpretarse que, entre otros menesteres, la fiscalidad formaba parte de lo que los oyentes, en este caso los diputados, necesitaban escuchar, ya que la administración fiscal no estaba en sus mejores momentos.

A dos meses de iniciado el gobierno de Bosque ya se ven muestras de cambios en la recaudación de impuestos. El 11 de mayo de ese mismo año, la Asamblea Nacional ratifica una iniciativa del Ejecutivo por la cual se aumentaban los impuestos a las mercaderías de importación y al aguardiente, con el afán de suplir los gastos del Ejército Nacional sin afectar otros gastos del gobierno, tal y como lo dice el mismo decreto: “Que es de utilidad pública arbitrar los fondos indispensables para tales gastos [del Ejército], *sin menos cabo [sic] de las cantidades que el Presupuesto destina para los otros Ramos de la Administración Pública*” (AGN, 1927, 16r). Acá puede notarse un empeño por aumentar las rentas públicas para suplir gastos que anteriormente han estado descuidados y al mismo tiempo no afectar las carteras destinadas a otros gastos gubernamentales. Previo a este decreto hubo también otros cambios en cuanto a la recaudación de impuestos. En ese mismo mes, mayo de 1927, se crea otro importante impuesto, el cual constaba de ₡ 100.00 mensuales a todas las tiendas y pulperías de abarrotes y artículos de primera necesidad, siempre y cuando los dueños no fueran mujeres, esto con el objetivo de potenciar la economía femenina en el país, a raíz de que éstas no gozaban de las mismas oportunidades que los varones. El impuesto ascendería a ₡ 200.00 mensuales a partir de enero de 1928 (AGN, 1927, 26r). Como puede observarse en los anteriores ejemplos, los cambios fiscales en aras de aumentar las rentas del país e invertirlos de forma eficiente comenzaron a verse desde los primeros meses

del gobierno de Pío Romero Bosque. Estas fueron las escasas medidas fiscales que se implantaron durante el efímero período en que Recaredo Gallardo fungió como Ministro de Hacienda y Crédito Público -desde la ascensión de Romero Bosque como presidente de la república, hasta octubre de ese mismo año-.

Llegado el mes de junio, en el cual se le ponía punto final al Presupuesto de 1926-1927, la Asamblea, como se mencionó ya en el acápite anterior, tuvo que decretar que el presupuesto vigente se prolongara por fecha indefinida debido a que el presupuesto que lo sustituiría no se encontraba listo aún para su ejecución. Esto, en parte por los problemas que, como bien se dijo anteriormente, generó el gobierno anterior a nivel fiscal. El arreglo más fácil que encontró el ministro Gallardo para solucionar los problemas fiscales y así equilibrar el déficit fue contratar un nuevo empréstito en el extranjero, debido a que el Estado ya se encontraba muy endeudado con la banca nacional (Paredes, 1930, p. 378). Esto generó un gran repudio por muchos, empezando por Romero Bosque y por todo el órgano ejecutivo, ya que esta disposición solo daba una solución eventual al problema de las finanzas públicas, pero a largo plazo solo sumergiría a las mismas en una espiral descendente, y esto era precisamente lo que el gobierno de don Pío se sentía comprometido a resolver. La reprobación de su propuesta para paliar el inconveniente crematístico, generó un tremendo desagrado en Recaredo Gallardo, enfado que lo llevó a presentar su renuncia como magistrado del tesoro nacional (Paredes, 1930, p. 378).

### **Reformas fiscales durante el período de José E. Suay como Ministro de Hacienda**

Como bien reza un dicho popular: “No hay mal que por bien no venga”, José Esperanza Suay es llamado para reemplazar a Gallardo como ministro de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio. Esperanza Suay, oriundo de la ciudad de San Miguel, desde muy joven comenzó a enriquecer su currículo como miembro de la burocracia salvadoreña, desempeñándose como segundo vocal suplente de la Junta Directiva de San Miguel en 1899, cuando contaba con tan sólo 25 años de edad. Residió en Francia de 1894 a 1897 y de 1900 a 1907. En este último año pasó a residir en Inglaterra como Cónsul General en Liverpool, puesto que desempeñó hasta 1909, cuando regresó a El Salvador. Desde esa fecha su vida se dedicó casi ininterrumpidamente a distintos puestos hacendarios dentro de los distintos gobiernos en turno de la república (Paredes, 1930, pp. 365-367). Sus altos cargos como diplomático en el extranjero y su largo

desempeño en la Hacienda nacional desde 1909, le otorgaban, sin duda alguna, una altísima experiencia difícil de igualar cuando fue nombrado ministro de Hacienda por segunda vez en 1927 durante el gobierno de Pío Romero –Suay ya había sido ministro de este ramo en 1919.

Estando ya en el ejercicio de ministro de Hacienda, el señor José E. Suay, para sanear las finanzas públicas planteó tres propósitos que funcionarían como faro adonde la Hacienda pública debía dirigirse en el afán de superar el déficit y la mala distribución. Estos propósitos son:

“Ordenación y disciplina administrativas y selección del personal;

Rehabilitación financiera, mediante el balance de los presupuestos futuros, por la eliminación de los déficits originados de anteriores ejercicios fiscales.

Reorganización del sistema tributario nacional, en el sentido de obtener el máximo rendimiento compatible con la capacidad contributiva de cada grupo, y la distribución adecuada de los gravámenes”. (Paredes, 1930, p. 382)

Con estos propósitos, Suay se proponía revertir el efecto negativo que poseía la fiscalidad al momento de ascender él como ministro de este ramo.

Ciertamente, el primero de sus propósitos, es lo primero que realiza. Se escogió bien a las personas que pasarían a formar parte de la administración hacendaria con el afán de reunir a un personal homogéneo, bien capacitado y, además, “honesto”, virtud tan subjetiva y tan necesaria en este ramo público (Paredes, 1930, p. 383). El problema que se pretendía solucionar con esta medida es el expuesto por Jacinto Paredes, quien afirma que la emisión incommensurable de bonos y quédanes fiscales durante el gobierno de Quiñónez Molina ha sido el origen de muchas fortunas particulares, a tal grado que muchos empleados con cargos menores en Hacienda hicieron alarde descaradamente de sus inescrupulosos enriquecimientos a través de estos (Paredes, 1930, p. 377).

Por otra parte, el balance de los presupuestos que proponía Esperanza Suay en su segundo propósito, lo echó a andar desde el momento que comenzó a desempeñarse en su calidad de ministro de Hacienda. Suay retomó el 50 % del presupuesto de 1926-1927 y el de 1927-1928, debido a que el primero regiría las finanzas estatales hasta junio de 1927 y el segundo a partir de julio. En otras palabras, el año civil de 1927 estuvo regido por dos presupuestos, por ello era necesario retomar la mitad de

cada uno para observar el panorama fiscal del momento (Paredes, 1930, p. 379). En la Tabla 1 se presentan los ingresos previstos por Suay al tesoro público, basándose en los presupuestos.

**Tabla 1**

*Ingresos hipotéticos según los presupuestos*

Presupuesto	Ingresos previstos	50 % ingresos para 1927
Del 01/07/1926 al 30/06/1927	20.000.000,00	10.000.000,00
Del 01/07/1927 al 30/06/1928	21.851.1888,00	10.925.394,00
Total ingresos previstos 1927	20.925.594	

*Nota.* Jacinto Paredes (1930, p.380), *Vida y obras del doctor Pío Romero Bosque*. Todas las cantidades se encuentran expresadas en colones (¢).

Estos son los ingresos que los presupuestos que abarcaba el año 1927 preveía. Por supuesto, estos también destinaban sus gastos basándose a los datos anteriores. Suay nuevamente retoma el 50 % de cada presupuesto para calcular los gastos hipotéticos de dicho año. Los gastos previstos se reflejan en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Egresos hipotéticos según los presupuestos*

Presupuesto	Egresos previstos	50 % de egresos para 1927
Del 01/07/1926 al 30/06/1927	19.991.454,00	9.995.727,00
Del 01/07/1927 al 30/06/1928	21.827.624,61	10.913.812,30
Total de egresos previstos 1927	20.909.539,30	

*Nota.* Jacinto Paredes (1930, p.380), *Vida y obras del doctor Pío Romero Bosque*. Todas las cantidades se encuentran expresadas en colones (¢).

De tal suerte que, si se comparan los ingresos con los egresos para el año de 1927, los presupuestos andaban ajustadamente distribuidos, pues básicamente los ingresos equivaldrían justamente a los egresos. Los ingresos previstos eran de ¢ 20 925 594,00, frente a los egresos que sumaban ¢ 20 909 539,30. En consecuencia, la diferencia sería de ¢ 16 054,70 a favor del erario público.

No obstante, la realidad no resultó de esa forma. La efectividad de la recaudación fiscal no fue la mejor. Ya se sabe que los ingresos previstos

para 1927 era de ¢ 20 925 594,00, pero los recursos recaudados fueron menor a esa cifra: ¢ 20 514 491,22, por lo que la recaudación fue menor a la prevista en ¢ 411 102,78 (Paredes, 1930, p.381). Además de esto, los gastos efectivos superaron a los gastos previstos para este mismo año. El cálculo de gastos hipotéticos era de ¢ 20 909 539,30; pero estos en la realidad fueron de ¢ 21 799 526,54; la diferencia era de ¢ 889 987 24 (Paredes, 1930, p. 381). Esto significa que los gastos no solo excedieron el presupuesto, sino que también sobrepasaron la efectividad de las mismas rentas.

### Tabla 3

*Diferencia entre los fondos recaudados y los gastos realizados*

Gastos realizados	¢ 21 799 526,54
Rentas efectivas	¢ 20 514 491,22
Gastos de más sobre los ingreso	¢ 1 285 035,32

*Nota.* Jacinto Paredes (1930, p. 381), *Vida y obras del doctor Pío Romero Bosque*. Todas las cantidades se encuentran expresadas en colones (¢).

Estas comparaciones realizadas por el ministro José E. Suay dan un panorama sobre el estado deficitario en que se encontraba la fiscalidad. Con estos excedentes de gastos sobre los ingresos de la república es lógico pensar que la administración anterior recurrió al endeudamiento para poder suplir los gastos. Al ver la situación en esta perspectiva. Esperanza Suay se propondría restablecer una equilibrada fiscalidad.

Con la llegada de Esperanza Suay al Ministerio de Hacienda, comienzan a verse reformas fiscales mucho más consistentes que durante la magistratura de Recaredo Gallardo. Uno de las primeras reformas es la abolición de un decreto emitido en 1925 en el cual se exoneraba a los comerciantes de pagar impuestos al Estado; a partir del decreto que abolió aquel otro, los comerciantes estaban obligados a pagar impuestos (Romero Bosque et al, 1927, p.1). Además, Suay hace un llamado a sus colegas del gabinete en el cual los insta a reducir los gastos para así poder nivelar y ajustar el presupuesto, evitando cualquier gasto innecesario (*El señor ministro*, 1927, p. 1).

Hacia 1928 se declara una ley que obliga a todo establecimiento comercial cuyo valor sobrepase los mil colones a que lo inscriba en la Oficina de Matrícula de Comercio, esta es la “Ley de Matrículas de comercio” (Ley de matrícula, 1928, pp. 19-22). Para el caso de las aduanas, hay reformas

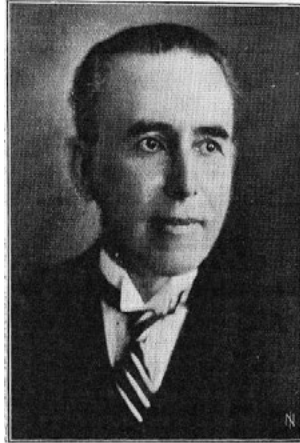
en la ley, ya que anteriormente se había decretado que las mercancías que tuvieran la calidad de muestras serían introducidas sin ningún impuesto alguno; no obstante, muchos comerciantes se estaban aprovechando de esta ventaja y habían introducido grandes cantidades de mercaderías en calidad de muestra, evadiendo así al fisco. Si bien la disposición sobre la introducción de muestras sin ningún impuesto se mantendría, la ley se reforma y para poder hacer esto se necesitará que aquellos agentes viajeros que pertenezcan a fábricas o establecimientos industriales o comerciales extranjeros necesitaran un certificado que acredite dicho carácter y visado por un consulado salvadoreño (Romero Bosque y Suay, 1928a, pp. 22-25). Con esto esperaba el Ministerio de Hacienda evitar que aquellos agentes viajeros o aquellos que se hicieran pasar por uno de ellos con la intención de introducir mercadería sin impuestos, dejaran de hacerlo.

Algo interesante de acotar es el hecho de que, a pesar de todos los impuestos que gravan a las importaciones, el gobierno de Bosque toma medidas de acercamiento comercial con la región centroamericana, ya que los productos importados desde Guatemala quedan eximidos del cobro de impuesto por un decreto firmado por el mismo Bosque y su ministro de Hacienda (Romero Bosque y Suay, 1928b, pp. 27-28). Hasta la prensa guatemalteca expresa su beneplácito a Romero Bosque por permitir que sus productos importados a El Salvador estén exentos de impuestos aduaneros (*La protección*, 1930, pp. 8-9). Mientras que con Honduras se establece un tratado de libre comercio, por lo que todo el comercio con el vecino país queda exento de todo tipo de impuestos y derechos aduaneros (Suay, 1929, pp. 33-34).

Para el año de 1929 se emite un decreto que establece períodos y tarifas que se debe pagar por el almacenaje de mercadería en los almacenes de las aduanas y otros recintos fiscales del país, algo que no se había realizado en otras administraciones (*Decreto del poder*, 1929, pp. 26-28). También se establecen impuestos al comercio del cacao, la caña de azúcar, la piña y el ganado vacuno (*Acuerdos arancelarios*, 1929, pp. 19-20). En cuanto al aguardiente, un producto legendario del cual saca muchos impuestos el Estado salvadoreño, se emite un decreto legislativo en el cual se gravan distintos impuestos según su cantidad de producción por cada litro (AGN, 1929, 261; AGN, 1930, 4). La principal moción para cobrar impuesto al aguardiente era el sostenimiento de las bibliotecas nacionales (AGN, 1930, 3r.; AGN, 1930, 182).

**Figura 2**

*José Esperanza Suay, ministro de Hacienda y Crédito Público desde octubre de 1927, tras la renuncia de Recaredo Gallardo.*

**Reformas fiscales de gran envergadura**

Reformas a la administración fiscal de mayor envergadura comienzan a verse hacia finales de 1929 y 1930, básicamente el término de la gestión gubernamental de Pío Romero Bosque. Una de las principales reformas en el ámbito fiscal de la presidencia de Romero Bosque es la creación de la Auditoría General de la República, una entidad que velaría por la recaudación de los impuestos y el uso del erario público. Esta entraría en funciones a partir de octubre de 1929 (Romero Bosque et al, 1929a, pp. 15-16; AGN, 1930, 209; AGN, 1930, 83). Para ello se elige a un auditor y un sub-auditor que estarán encargados de la dirección de esta institución, estos fueron Héctor Herrera como auditor, y Ernesto Vásquez como sub-auditor (Romero Bosque et al, 1929b, p. 19). Adicionalmente, se crea la Auditoría de Hacienda, la cual velará por las funciones del Ministerio de Hacienda, a ella se anexiona la Contabilidad Fiscal con el afán de sanear de corrupción a esta misma (Romero Bosque et al, 1929c, pp. 30-31).

Otra de las reformas para este momento es hecha a la *Ley de Papel Sellado y Timbres*; anteriormente hubo una primera reforma acaecida el 14 de junio de 1928 (AGN, 1930, 28). En esta nueva reforma se aumentan los impuestos que están contemplados para las fábricas de cigarrillos. Dependiendo del número de cigarrillos que fabriquen, así será el impuesto que pagarán al Estado (AGN, 1930, 28).

Hacia el 3 de junio de 1930, la Asamblea Legislativa decreta la *Ley Orgánica del Presupuesto*. Esta es una de las reformas más importantes de este período a la administración fiscal. Esta ley tiene por objetivo regular la elaboración y distribución del Presupuesto General de la Nación, con el afán de evitar gastos onerosos e innecesarios y distribuirlo de forma ordenada (AGN, 1930, 82).

A nivel general, el gobierno salvadoreño desde la ascensión de Pío Romero Bosque a la primera magistratura comienza a crear impuestos con el objetivo de generar liquidez en el erario público, en especial para atender a ciertos sectores sin menoscabar los recursos que posee el Estado. Llegado el momento de crear el presupuesto que sucedería al que dejó el gobierno anterior, Gallardo propone hacer préstamos, algo que no se buscaba, razón por la que este ministro renuncia. En su lugar llega José Esperanza Suay al Ministerio de Hacienda. Este magistrado establece desde el principio objetivos que servirían de faro a la administración fiscal. La práctica de seguir creando impuestos indirectos se mantiene, pero en esta ocasión se llevaron a cabo reformas de mucho más peso, como la creación de la Auditoría General de la República o la Ley Orgánica del Presupuesto, así como la Auditoría de Hacienda. No obstante, los impuestos directos siguieron siendo solamente dos, el impuesto sobre la renta y el impuesto de vialidad. El Impuesto de alcabala, que gravaba el consumo, los impuestos a las importaciones, los impuestos aduaneros y otros impuestos indirectos siguieron siendo la principal fuente de ingresos del Estado.

## **Resultados de las reformas fiscales de Pío Romero Bosque**

Las reformas fiscales llevadas a cabo por el gobierno de Pío Romero Bosque se tradujeron en resultados positivos, sensibles para el Ministerio de Hacienda desde los primeros años de gestión. Según el boletín mensual de esta época del ministerio antes mencionado, las rentas públicas aumentaron entre 1927 a 1928. Hacienda arguyó que, a pesar de que el Presupuesto de 1927-1928 tuvo que hacer frente a las deudas recibidas del anterior gobierno de Alfonso Quiñónez Molina, que no pudo salir avante con todas las deudas, se notó un aumento en el tesoro público respaldándolo con la publicación cuadros comparativos en el *Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio*. (Véase las Tablas 4 y 5)



**Tabla 4***Total de ingresos habidos durante el año de 1928, comparados con los habidos en 1927*

Ingresos	1928	1927	Alza
Importación	13 185 045,75	10 936 012,70	2 249 033,05
Exportación	2 839 084,60	1 931 092,55	907 992,05
Licores	4 670 109,43	4 130 554,24	539 555,19
Papel sellado y timbres	834 699,94	732 358,40	102 341,54
Impuestos directos	1 109 865,80	631 031,72	478 834,08
Rentas diversas	1 170 590,52	1 107 412,28	663 178,24
Servicios	1 111 052,55	1 040 028,98	71 023,57
Bienes nacionales	25 841,95	6 000,35	19 841,60
TOTAL	25 546 290,54	20 514 491,22	5 031 799,32
	20.514.491,22		
ALZA	5 031 799,32		5 031 799,32

*Nota.* Todas las cantidades están expresadas en colones (¢).

**Tabla 5***Total de egresos habidos durante el año de 1928, comparados con los habidos en 1927*

Egresos	1928	1927	Alza	Baja
Asamblea nacional	144 635,03	113 003,39	31 631,64	...
Presidencia de la República	139 450,46	144 519,52	14 930,94	...
Cartera de Gobernación	2 838 249,87	2 868 0216,60	...	29 966,73
Cartera de Fomento	2 706 437,92	3 704 347,86	...	997 909,94
Cartera de Agricultura	126 309,49	58 050,58	68 258,91	...
Cartera de Trabajo	1 455,28	...	1 455,28	...
Cartera de Instrucción Pública	2 030 312,37	1 580 386,77	449 925,60	...
Cartera de RR. EE.	751 159,08	89 217,51	661 941,57	...
Cartera de Justicia	1 090 512,20	894 086,74	196 425,46	...

Egresos	1928	1927	Alza	Baja
Cartera de Beneficencia	877 173,20	885 158,69	...	7 985,49
Cartera de Sanidad	103 326,73	...	103 326,73	...
Cartera de Hacienda	1 485 102,38	1 255 042,89	230 059,49	...
Cartera de Crédito Público	8 176 473,52	5 804 715,21	2 371 758,31	...
Cartera de Industria y Comercio	39 244,52	27 707,69	11 536,83	...
Cartera de Guerra, Marina y A.	4 423 645,88	3 987 637,57	436 008,31	...
Ministerio General	413 766,50	387 435,52	26 330,98	...
TOTAL	25 367 254,43	21 799 526,54	4 603 590,05	1 035 862,16
	21 799 526,54	...	1 035 862,16	...
EXCEDENTE	3 567 727,89	...	3 567 727,89	...

*Nota.* Todas las cantidades están expresadas en colones (¢).

Con este cuadro proporcionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público puede notarse que existe un alza en las rentas públicas, aunque sea mínima, ya que la mayor parte del excedente original fue drenado por las deudas contraídas por la administración anterior. Esto es una pequeña muestra de cómo las medidas fiscales adoptadas por el gobierno de Pío Romero Bosque para subsanar el erario público comenzaron a tener resultados efectivos a los dos primeros años de fungir como presidente. En la Tabla 6 se observa la liquidación del presupuesto para el año fiscal de 1928-1929:

**Tabla 6**  
*Liquidación del presupuesto para el año fiscal 1928-1929*

	Productos habidos en 1928-1929	Presupuesto 1928-1929	Exceso sobre lo calculado	Baja sobre lo calculado
Importación	13 717 924,41	11 060 000,00	2 657 924,41	
Exportación	3 195 044,16	2 936 000,00	259 044,16	
Renta de licores	4 583 535,33	4 435 000,00	148 535,33	

Renta papel sellado y timbres	905 029,51	713 000,00	192 029,51
Impuestos directos	1 436 516,86	1 600 000,00	163 483,14
Rentas diversas	1 999 617,07	1 234 000,00	765 617,07
Servicios	1 145 785,10	1 074 000,00	71 785,10
Bienes nacionales	18 491,39	80 000,00	61 508,61
Totales	27 001 943,83	23 132 000,00	4 094 935,58
			224 991,75
Alza neta	3 869 943,83		3 869 943,83

*Nota.* Antonio Mendoza y C. Bonilla, “Información estadística”, *Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio* (El Salvador) 2ª época, 18 (agosto, 1929) 34.

Al igual que en las tablas anteriores, en la Tabla 6 puede notarse nuevamente un alza en los ingresos del Estado, lo cual indica que la administración fiscal estaba funcionando, en cierta medida, de forma eficiente, ya que al remitirse a los datos comparativos que realizó Esperanza Suay, en la administración anterior a Romero Bosque, esto no fue posible.

Sin embargo, no todo fue positivo. Hacia 1930 hubo una serie de decretos que buscaron aumentar las partidas de diversas carteras públicas, debido a que estas se agotaron sin haber podido cumplir con todas las exigencias pertinentes a cada ramo. El primero de estos fue un decreto de la Asamblea Nacional, el cual aumentó la partida destinada al Ministerio de Instrucción Pública por haberse agotado (AGN, 1930, 52). Para el ramo de Fomento, la Asamblea emite un decreto en aras de una mejor y equitativa distribución de los recursos encargados de conservar y habilitar caminos y carretas nacionales, ya que no existe un plan de esa naturaleza (AGN, 1930, 62). En mayo del año en cuestión, la Asamblea se ve obligada a aumentar las partidas que surten de recursos a este órgano del Estado, por lo que decretan un aumento de las mismas para evitar una eventual falta de los mismos en su cartera (AGN, 1930, 77). En septiembre de 1930, la Asamblea hace nuevamente un aumento a su partida de eventuales, debido a que esta se estaba quedando sin recursos (AGN, 1930, 171). Aunque en alguna medida, estos decretos son básicamente eventos casi aislados que quizá no tengan gran importancia si se compara con las medidas que el gobierno salvadoreño adoptara justo al año siguiente, cuando la administración de Romero Bosque ya había finalizado.

De forma insatisfactoria, Esperanza Suay expresa su descontento al no funcionar, como debería de ser, el impuesto de vialidad, uno de los dos impuestos directos con los que contaba Hacienda. Suay consulta incluso a uno de sus colegas de origen salvadoreño radicado en Francia, J. Ernesto Vásquez. Este responde a Suay que la evasión fiscal sigue siendo uno de los principales problemas para que los impuestos directos sigan siendo un problema para el erario. Vásquez hace un cálculo para Suay en el cual le explica la cantidad de haciendas cafetaleras que el país posee y la cantidad del impuesto recaudado por estas, ahí se demuestra la gran evasión fiscal que existe. Vásquez asevera que esto se debe en gran medida a la falta de catastro y a la falta de un buen censo en el país, el cual debe abarcar las propiedades y las profesiones de todos los salvadoreños, así como de todos los extranjeros. Mientras esto no se dé, la evasión fiscal seguirá siendo grande y los impuestos directos seguirán fallando, según Vásquez (Vásquez, 1929, pp. 27-28).

Además, aún con toda la buena voluntad de José Esperanza Suay de sanear y crear un Ministerio de Hacienda eficiente, este ministro no estaba dispuesto a enfrentarse a las élites cafetaleras, las que quizá más podrían proporcionar liquidez al erario público. La fiscalidad fue siempre regresiva, ya que gravaba más las importaciones y el consumo. Suay mismo hace una declaración pública recién comenzadas sus funciones como ministro de Hacienda en el rotativo *El Día*, en un discurso que pretendía establecer un panorama de seguridad y tranquilidad a los caficultores al comunicarles que el ramo de Hacienda no aumentará ni establecerá más impuestos a la exportación de café (Suay, 1927, p. 1). La alegría de los caficultores no se hizo esperar, y en el mismo artículo se publica un comunicado por parte de los caficultores felicitando y agradeciendo a Suay por su determinación de no establecer impuestos a la exportación de café (Suay, 1927a, pp. 1 y 8). A pesar de esto, hacia 1930 se establecen impuestos a las exportaciones de café, pero con el afán de la creación del Banco Hipotecario, el cual buscaba beneficiar la misma producción de café y en el que los caficultores serían los dueños de buena parte de las acciones según se proyectaba (Romero Bosque et al, 1930, pp. 14-15). De tal suerte que este impuesto a la exportación de café beneficiaba más a los mismos caficultores. Sin embargo, en cierto momento, Esperanza Suay manifestó su preocupación por la abundancia de impuestos indirectos y por la casi inexistencia de los impuestos

directos, pero reconociendo, al mismo tiempo, su incapacidad de revertir esa tendencia (Suay, 1927b, p. 1).

Hacia finales de 1930, cuando José Esperanza Suay había dimitido por completo de sus funciones frente al ramo de Hacienda, llegó Lisandro Villalobos a ocupar su lugar. Para entonces, el gobierno comienza a hacer justamente lo que en un principio había intentado soslayar: endeudarse. Para septiembre del año mencionado, Lisandro Villalobos solicita a la Asamblea Legislativa un préstamo con los bancos nacionales, cantidad que ascendía hasta los cuatrocientos mil colones, una cuantiosa suma de dinero, para ello, Villalobos, propone incluso reformas al presupuesto (AGN, 1930, 1r.-2r.). Por si esto no fuera suficiente, el 27 de ese mismo mes se aprueba por la Asamblea Legislativa y por petición de Villalobos unos préstamos con los bancos del país y con la empresa Pan American Airways por una cantidad que superaba los seiscientos mil colones (AGN, 1930, 4r.). Esta fue una tendencia que se mantuvo con el gobierno de Arturo Araujo, que comenzó a endeudarse casi desde el principio de su gestión. El 21 de julio de 1931 el gobierno adquirió varios préstamos con bancos nacionales con el 10 % de interés, abriendo la posibilidad de poner en aprietos el erario público nuevamente (AGN, 1931, Ministerio de Hacienda). Esto fue algo que sin duda alguna echó por tierra todos los esfuerzos por sanar la administración fiscal durante los primeros tres años de gobierno de Pío Romero Bosque.

Las medidas fiscales y reformas que se tomaron desde el principio del gobierno de Romero Bosque comenzaron a arrojar resultados positivos en los ingresos del erario público, pero a pesar de ello, la evasión fiscal siguió estando presente, preocupando al ramo de Hacienda por una solución en este sentido. Los impuestos que se siguieron creando fueron en gran medida impuestos indirectos. A pesar de todas las medidas que se tomaron para el saneamiento fiscal, incluyendo las más importantes acaecidas en el casi último año de gobierno de Bosque, el gobierno salvadoreño terminó endeudándose, tal y como lo hizo el gobierno de Alfonso Quiñónez Molina. Si bien no se emitieron quédanes fiscales y bonos, el gobierno optó siempre por la vía del endeudamiento, algo que en un principio se pretendió evitar y razón por la que Esperanza Suay llegó a fungir como ministro de Hacienda, no obstante, su sucesor, Lisandro Villalobos, y el gobierno mismo cedió ante tal medida.

## Conclusión

En síntesis, pues, se puede interpretar con todo esto que, la administración fiscal que precedió al mandato de Romero Bosque endeudó al Estado debido a la emisión de bonos y quédanes fiscales, deuda que se acrecentó al grado que superó los ingresos del erario público y que por tanto no pudo pagarse a tiempo. Además de esto, puede inferirse una mala administración fiscal, ya que los impuestos no eran cobrados de forma eficiente y el presupuesto mal distribuido, pues algunas carteras tenían que recurrir a solicitudes para extender sus respectivas partidas y así obtener liquidez.

A nivel general, el gobierno salvadoreño desde la ascensión de Pío Romero Bosque a la primera magistratura comienza a crear impuestos con el objetivo de generar liquidez en el erario público, en especial para atender a ciertos sectores sin menoscabar los recursos que posee el Estado. Llegado el momento de crear el presupuesto que sucedería al que dejó el gobierno anterior, Gallardo propone hacer préstamos, algo que no se buscaba, razón por la que este ministro renuncia. En su lugar llega José Esperanza Suay al Ministerio de Hacienda. Este magistrado establece desde el principio objetivos que servirían de faro a la administración fiscal. La práctica de seguir creando impuestos indirectos se mantiene, pero en esta ocasión se llevaron a cabo reformas de mucho más peso, como la creación de la Auditoría General de la República o la Ley Orgánica del Presupuesto, así como la Auditoría de Hacienda. No obstante, los impuestos directos siguieron siendo solamente dos, el impuesto sobre la renta y el impuesto de vialidad. El impuesto de alcabala, que gravaba el consumo, los impuestos a las importaciones, los impuestos aduaneros y otros impuestos indirectos, siguieron siendo la principal fuente de ingresos del Estado.

Las medidas fiscales y reformas que se tomaron desde el principio del gobierno de Bosque comenzaron a arrojar resultados positivos en los ingresos del erario público, pero a pesar de ello, la evasión fiscal siguió estando presente, preocupando al ramo de Hacienda por una solución en este sentido. Los impuestos que se siguieron creando fueron en gran medida impuestos indirectos. A pesar de todas las medidas que se tomaron para el saneamiento fiscal, incluyendo las más importantes acaecidas en el casi último año de gobierno de Bosque, el gobierno salvadoreño terminó endeudándose, tal y como lo hizo el gobierno de Alfonso Quiñónez Molina. Si bien no se emitieron quédanes fiscales y bonos, el gobierno

optó siempre por la vía del endeudamiento, algo que en un principio se pretendió evitar y razón por la que Esperanza Suay llegó a fungir como ministro de Hacienda, no obstante, su sucesor, Lisandro Villalobos, y el gobierno mismo cedió ante tal medida.

Las medidas fiscales fueron siempre regresivas, gravaron siempre al consumo y a las importaciones con impuestos indirectos. Los impuestos directos fueron siempre de los que menos el Estado obtenía sus ingresos. En un principio, las reformas fiscales comenzaron a dar resultados positivos, sin embargo, estos esfuerzos fueron desbaratados al finalizar el gobierno de Bosque, pues nuevamente se recurrió al endeudamiento para generar liquidez en el tesoro público.

## Referencias

- Paredes, J. (1930). *Vida y obras del doctor Pío Romero Bosque*. Imprenta Nacional.
- Leistenschneider, M. Pío Romero Bosque. *Fondo Gobernantes de El Salvador*, AGN, s. f.
- En cumplimiento de la Ley, hoy se efectuó la transmisión de la Presidencia de la República. (1 de marzo de 1927), *El Día*.
- Courtade, E. M. (21 de noviembre de 1927). El Inspector General de Administraciones de Rentas y Oficinas Fiscales y el Tribunal Superior de Cuentas. *El Día*.
- Al finalizar el año y los primeros veintidós meses de la Administración Romero Bosque. (diciembre 1928) Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, no 10.
- Que la partida de gastos de Policía se encuentra agotada y que para lo sucesivo las Comisiones se imputen a la partida correspondiente. AGN, Fondo Asamblea Legislativa, Caja 106, Presupuesto de la Policía.
- Romero Bosque, P. (2 de marzo 1927). Manifiesto del Dr. Pío Romero Bosque leído ante la honorable Asamblea Nacional. *El Día*.
- Romero Bosque, P., et al. (21 de octubre 1927). Los comerciantes también quedan sujetos al pago del impuesto sobre la renta, según decreto de ayer. *El Día*.
- El señor ministro de Hacienda se ha dirigido a sus colegas de gabinete con el fin de que consideren la necesidad de reducir los gastos de Estado, hasta nivelar su presupuesto. (25 de noviembre 1927). *El Día*.
- Ley de matrículas de comercio. (octubre 1928). Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio. *El Salvador*, 2ª. Época, N° 8.
- Romero Bosque, P. y Suay, J. E. (octubre 1928a). Introducción de mercaderías por agentes de viajeros. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N° 8.
- Romero Bosque, P. y Suay, J. E. (octubre 1928b). Eficaces medidas de acercamientos centroamericano. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, no. 8.
- La protección de los productos de Guatemala en El Salvador. (julio 1930). Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª. Época, N° 29.
- Suay, J. E. (enero, 1929). Libre comercio con la República de Honduras. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N° 11.



- Decreto del Poder Ejecutivo, (enero, 1929). Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N.º. 11.
- Acuerdos arancelarios, (febrero 1929). Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, no. 12.
- Romero Bosque, P. et al. (julio 1929a). La Auditoría General de la República empezará a funcionar plenamente a partir del 1º de octubre próximo entrante. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N.º. 29.
- Romero Bosque, P. et al. (julio 1929b). Elíjese auditor y sub-auditor, respectivamente, a los señores Héctor Herrera y Dr. Ernesto Vásquez. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N.º. 29.
- Romero Bosque, P. et al. (noviembre 1929c). Reformas de Hacienda. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, no. 21.
- Vásquez, J. E. (marzo 1929). Extracto de una carta. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N.º. 13.
- Suay, J. E. (14 de octubre 1927a). Nuestro gobierno no tiene el propósito de gravar más la exportación del café. *El Día*.
- Romero Bosque, P. et al. (febrero 1930). El Poder Ejecutivo. Boletín del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, *El Salvador*, 2ª época, N.º. 24.
- Suay, J. E. (29 de octubre 1927b) No se puede abolir el gravamen del 1 y medio por ciento en las pólizas, declara el Ministro de Hacienda. *El Día*.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de 1930, decreto N.º. 28.
- AGN, Asamblea Nacional. Caja 107, decretos de junio de 1930, decreto no. 82.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de la Asamblea Nacional de 1930, decreto N.º. 52.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de la Asamblea Nacional de 1930, decreto N.º. 62.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa, Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de la Asamblea Nacional de 1930, decreto N.º. 77.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de la Asamblea Nacional de 1930, decreto N.º. 171.
- AGN, Asamblea Nacional. Actas, caja 108, actas septiembre 1930, 2 de septiembre 1930, fols. 1r.-2r.
- AGN, Asamblea Nacional. Actas, caja 108, actas septiembre de 1930, 27 de septiembre de 1930, fol. 4r.

- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, Decretos de julio de 1931, Ministerio de Hacienda, Crédito Público Industria y Comercio, 21 de julio de 1931.
- AGN, Asamblea Nacional, caja 107, Decretos de septiembre de 1930, decreto N°. 209.
- AGN, Asamblea Nacional, caja 107, Decretos de junio de 1930, decreto no. 83.
- AGN, Asamblea Legislativa, caja 109, Notas del mes de junio de 1929, No. 261, 27 de junio.
- AGN, Asamblea Nacional, actas, caja 108, actas septiembre 1930, 30 de septiembre de 1930, fol. 4.
- AGN, Asamblea Nacional, actas, caja 108, actas septiembre de 1930, 25 de septiembre de 1930, fol. 3r.
- AGN, Asamblea Nacional, caja 107, decretos de septiembre de 1930, decreto 182.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de mayo de 1927, fol. 16r.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de mayo de 1927, fol. 26r.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de abril de 1927, fol. 12r.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de mayo de 1927, fol. 19r.
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de junio de 1927, sin folio. Decreto de 21 de junio de 1927. [a]
- AGN, Fondo Asamblea Legislativa. Acuerdos y decretos, caja 107, acuerdos y decretos de junio de 1927, sin folio. Decreto de 29 de junio de 1927. [b]